



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXV - VI LEGISLATURA - 29 de noviembre de 2006 - Número 523 Página 5627

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Desestimación por el Pleno

- Criterios para la implementación de medidas que favorezcan los reconocimientos y apoyo al profesorado en el curso 2006-2007, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 5628
[6L/4200-0064]

Escrito inicial

- Criterios para desarrollar el área de interés estratégico productiva Piélagos-Villaescusa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 5628
[6L/4200-0065]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Desestimación por el Pleno

- Tarifas, instalaciones y bonificaciones al canon de saneamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 5629
[6L/4300-0128]

8. INFORMACIÓN

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

Aprobación por el Pleno del Parlamento

- Declaración institucional con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género. 5629
[6L/8010-0017]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LOS RECONOCIMIENTOS Y APOYO AL PROFESORADO EN EL CURSO 2006-2007, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4200-0064]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 27 de noviembre de 2006, desestimó la moción N° 6L/4200-0064, subsiguiente a la interpelación N° 6L/4100-0073, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para la implementación de medidas que favorezcan los reconocimientos y apoyo al profesorado en el curso 2006-2007, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 518, correspondiente al día 23 de noviembre de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de noviembre de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

CRITERIOS PARA DESARROLLAR EL ÁREA DE INTERÉS ESTRATÉGICO PRODUCTIVA PIÉLAGOS-VILLAESCUSA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4200-0065]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA n° 388, de 16.11.2000), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N° 6L/4100-0075, relativa a criterios para desarrollar el área de interés estratégico

productiva Piélagos-Villaescusa, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N° 6L/4200-0065, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 4 de diciembre de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de noviembre de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4200-0065]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación N° 75, relativa a criterios del Gobierno para desarrollar el Área de Interés Estratégico Productiva de Piélagos-Villaescusa.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Realizar las gestiones necesarias para garantizar la promoción desde la iniciativa pública del AIEP Piélagos-Villaescusa.

2. Adoptar las medidas oportunas para evitar que se continúe publicitando y promoviendo desde la iniciativa privada el desarrollo del AIEP Piélagos-Villaescusa.

Santander, a 28 de noviembre de 2006

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

TARIFAS, INSTALACIONES Y BONIFICACIONES AL CANON DE SANEAMIENTO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4300-0128]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 27 de noviembre de 2006, desestimó la proposición no de ley, N° 6L/4300-0128, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a tarifas, instalaciones y bonificaciones al canon de saneamiento, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 511, correspondiente al día 13 de noviembre de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de noviembre de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

8. INFORMACIÓN.**8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

[6L/8110-0017]

Aprobación por el Pleno del Parlamento.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 27 de noviembre de 2006, ha aprobado la declaración institucional con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, que se inserta a continuación.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de noviembre de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/8110-0017]

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. [6L/8110-0017]

Desde que en el año 1981 fuera declarado el 25 de noviembre Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, los gobiernos y la sociedad civil han consolidado estrategias para combatir esta extendida violación de los derechos humanos. Aún así, se hace preciso seguir avanzando. Es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

Siendo como es la violencia de género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos todo nuestro empeño y voluntad para que, quienes la sufren, las víctimas, recuperen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello, y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente eficaz, toda la sociedad española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Por todo ello el Parlamento de Cantabria renueva su compromiso para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- Defender firme y enérgicamente nuestra acción política en defensa de la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.

- Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima estrategia nacional de prevención de la violencia de género.

- Mantener y fomentar el compromiso unánime de todas las fuerzas políticas en contra de la violencia de género, evitando toda utilización partidista.

- Seguir mejorando la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social."



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)